

**AUTORIZA TRATO DIRECTO OBRAS
INFRAESTRUCTURA ESCUELA LLANO
SUBERCASEAUX FAEP 2014.**

Resolución N° 07-1 2015

San Miguel, 26 de febrero de 2015

VISTOS:

1. La Resolución N° 4563, de 14 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Educación, que establece montos de los recursos que corresponde a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, correspondiendo a la Comuna de San Miguel, la suma de \$324.545.259.-
2. La Resolución Exenta N° 4915, de 30 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Educación, que instruye sobre áreas financiables y procedimiento de rendición de cuentas en el marco de la asignación presupuestaria Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.
3. Ordinario N° 37/1296, de 26 de septiembre de 2014, del señor Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, dirigido al señor Secretario Regional Ministerial de Educación R.M., que remite iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad FAEP 2014.
4. Oficio N° 10/2015, de fecha 10 de febrero de 2015, del señor Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, dirigido al señor Secretario Regional Ministerial de Educación R.M., que remite modificaciones sugeridas a las iniciativas ingresadas en Oficio N° 37/1296, de 26 de septiembre de 2014.
5. Memo N°52/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 del Jefe de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, mediante el cual adjunta tres cotizaciones efectuadas por la realización de las obras de Regularización de Pavimentos NT1, NT2 y Reposición de Cubiertas de Pasillo Contiguo al Acceso del Establecimiento, de la Escuela Llano Subercaseaux", según Especificaciones Técnicas efectuadas por don Enzo Román Fuentes, Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Miguel.

| | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| Constructora LCB EIRL | \$17.027.399.- IVA incluido |
| Empresa Soluciones Integrales Ltda. | \$16.933.519.- IVA incluido |
| Ingeniería Mecatec Chile | \$ 16.915.000.- IVA incluido |

6. Memorando N°174/2015 de fecha 23 de febrero de 2015 de la Directora de Educación, mediante el cual informa la necesidad de contratar a la empresa Mecatec Chile Ltda, para efectuar trabajos en el Establecimientos Educacional Llano Subercaseaux en el marco del uso de recursos FAEP 2014, cuya iniciativa señala la regularización de Pavimentos NT1, NT2 y la reposición de cubierta de pasillo contiguo al acceso del Establecimiento, por ser ésta la propuesta más ventajosa.

CONSIDERANDO:

1. Que, según el calendario escolar aprobado por la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, las clases se inician el día 02 de marzo del año en curso.
2. Que como parte de las obras, se contempla la remoción del acceso de entrada del establecimiento Llano Subercaseaux, con la particularidad que la actual cubierta es de asbesto cemento, por lo que requiere la aplicación de una metodología especial por su nivel de toxicidad y seguridad, lo que implica realizar estos trabajos obligatoriamente antes que inicie el año escolar, con el objeto de no exponer a la comunidad escolar, razón por la que se hace necesaria la contratación mediante trato directo.
3. Que realizar el proceso de Licitación Pública o Privada implicaría un incumplimiento en los plazos para los trabajos del establecimiento en las condiciones necesarias, para el inicio del año escolar de los alumnos.
4. Que el Manual del Proceso General de Compras de la Corporación Municipal de San Miguel, señala que se podrá autorizar la Contratación Directa "cuando existan casos en que el plazo requerido para licitación y ejecución del contrato ponga en riesgo la operación y funcionamiento del área y/o establecimiento en que se realizan los trabajos.
5. Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante trato directo de los servicios correspondiente a las obras denominadas de Regularización de Pavimentos NT1, NT2 y Reposición de Cubiertas de Pasillo Contiguo al Acceso del Establecimiento", Escuela Llano Subercaseaux, con la empresa **INGENIERIA MECATEC CHILE LIMITADA**, RUT 76.065.184-2, por un total de \$ **16.915.850**, IVA incluido.

6. Memorando N°174/2015 de fecha 23 de febrero de 2015 de la Directora de Educación, mediante el cual informa la necesidad de contratar a la empresa Mecatec Chile Ltda, para efectuar trabajos en el Establecimientos Educacional Llano Subercaseaux en el marco del uso de recursos FAEP 2014, cuya iniciativa señala la regularización de Pavimentos NT1, NT2 y la reposición de cubierta de pasillo contiguo al acceso del Establecimiento, por ser ésta la propuesta más ventajosa.

CONSIDERANDO:

1. Que, según el calendario escolar aprobado por la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, las clases se inician el día 02 de marzo del año en curso.
2. Que como parte de las obras, se contempla la remoción del acceso de entrada del establecimiento Llano Subercaseaux, con la particularidad que la actual cubierta es de asbesto cemento, por lo que requiere la aplicación de una metodología especial por su nivel de toxicidad y seguridad, lo que implica realizar estos trabajos obligatoriamente antes que inicie el año escolar, con el objeto de no exponer a la comunidad escolar, razón por la que se hace necesaria la contratación mediante trato directo.
3. Que realizar el proceso de Licitación Pública o Privada implicaría un incumplimiento en los plazos para los trabajos del establecimiento en las condiciones necesarias, para el inicio del año escolar de los alumnos.
4. Que el Manual del Proceso General de Compras de la Corporación Municipal de San Miguel, señala que se podrá autorizar la Contratación Directa "cuando existan casos en que el plazo requerido para licitación y ejecución del contrato ponga en riesgo la operación y funcionamiento del área y/o establecimiento en que se realizan los trabajos.
5. Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante trato directo de los servicios correspondiente a las obras denominadas de Regularización de Pavimentos NT1, NT2 y Reposición de Cubiertas de Pasillo Contiguo al Acceso del Establecimiento", Escuela Llano Subercaseaux, con la empresa **INGENIERIA MECATEC CHILE LIMITADA**, RUT 76.065.184-2, por un total de \$ **16.915.850**, IVA incluido.